

ANEXO 4
ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
JARDINES Y ARBOLES

Asunto: Invitación pública para contratar los servicios de mantenimiento a la infraestructura física de la Cámara de Comercio de Bogotá bajo la modalidad de outsourcing. – 3000000450

El proponente **debe allegar en su propuesta técnica, diligenciado y firmado por el representante legal mediante el cual acepta y garantiza el cumplimiento de todas las condiciones descritas en este**, en caso de que llegue a adjudicársele el contrato respectivo.

1. REQUISITO DEL SERVICIO Y/O ALCANCE

Prestar los servicios de mantenimiento a la infraestructura física de la Cámara de Comercio de Bogotá: incluye jardines y arboles

| DESCRIPCIÓN | MTS EN JARDINES Y UNIDADES | PERIODICIDAD MENSUAL |
|--|----------------------------|----------------------|
| Mantenimiento jardines Centro Empresarial Salitre | 2950 | 1 |
| Mantenimiento jardines Centro Empresarial Kennedy | 500 | 1 |
| Mantenimiento jardines Centro Empresarial Chapinero | 250 | 1 |
| Mantenimiento jardines Centro Empresarial Cedritos | 40 | 1 |
| Mantenimiento jardines Casa Norte | 70 | 1 |
| Mantenimiento jardines Sede Cazucá | 250 | 1 |
| Mantenimiento jardineras Sede Centro | 30 | 1 |
| Mantenimiento jardines edificio CAC - cuenta con 60 Mt2 verticales y 40 Mts piso | 110 | 1 |
| Mantenimiento Materas Edificio GFE | 20 | 1 |
| Mantenimiento Materas Sede Registral | 8 | 1 |
| Mantenimiento árbol institucional Sede Salitre | 1 | 1 |
| Mantenimiento árbol institucional Sede Chapinero | 1 | 1 |
| Mantenimiento árbol institucional Sede Kennedy | 1 | 1 |

Nota. El árbol institucional de Salitre ingresará a mantenimiento una vez la Cámara de Comercio lo estime.

2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Para el adecuado y oportuno cumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA prestará los servicios en los diferentes Centros Empresariales, Sedes, y Sedes Comunitarias y/o en cualquier instalación de la CCB

| | |
|------------------------------|-------------------------------|
| Centro Empresarial Salitre | Avenida El Dorado No. 68D-35. |
| Centro Empresarial Kennedy | Avenida 68 No. 30-15 Sur. |
| Centro Empresarial Chapinero | Calle 67 No. 8-32. |
| Centro Empresarial Cedritos | Avenida 19 No. 140-29. |
| Casa Norte | Carrera 15 No. 93A-10. |
| Sede Cazucá | Autopista Sur No. 12-92. |
| Sede Centro | Carrera 9 No. 16-21. |
| Edificio CAC | Calle 76 No. 11-52 |
| Edificio GFE | Calle 94 A No. 13-54 |
| Sede Norte | Carrera 15 No. 94-84 |

3. MANTENIMIENTOS

3.1. MANTENIMIENTO DE LOS ÁRBOLES INSTITUCIONALES.

El contratista realiza un primer diagnóstico a los árboles la CCB con el fin de determinar su estado.

Las actividades mínimas que desarrollar por EL CONTRATISTA para el mantenimiento de los árboles institucionales son:

- a. Evaluación preliminar por parte de un especialista forestal, para verificar el estado en que se encuentran los árboles.
- b. Aplicación de riego con una intensidad mínima de cada quince (15) días, en caso de ser requerida.
- c. Seguimiento y control fitosanitario permanente y aplicación de agroquímicos si se llegará a evidenciar la aparición de plagas y/o enfermedades. Estos productos deben cumplir con la normatividad vigente
- d. Manejo silvicultura permanente en los casos requeridos (plateos, podas, entre otros tratamientos).
- e. Fertilización del suelo especificando la periodicidad, productos o elementos a utilizar. Las fertilizaciones deben ser orgánicas.
- f. Las demás actividades necesarias para que los árboles de LA CÁMARA estén vivos, en perfecto estado y libres de enfermedad y plaga.

3.1.1. DESCRIPCION DE LAS ESPECIES EXISTENTE

Tres (3) árboles institucionales:

| | |
|------------------|--|
| Nombre común: | Caucho Sabanero |
| Edades promedio: | Centro Empresarial Chapinero: 19 años Centro Empresarial Kennedy: 19 años |
| Nombre común: | Guayacan |
| Edad promedio: | Centro Empresarial Salitre: 10 años |

3.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS JARDINES.

Las actividades mínimas a desarrollar por EL CONTRATISTA para el mantenimiento de los jardines son:

- Aplicación de riego, con una intensidad de dos (2) días por semana con personal idóneo.
- Control fitosanitario permanente y aplicación de agroquímicos si se llegara a evidenciar la aparición de plagas y/o enfermedades. Estos productos deben cumplir con la norma vigente
- Fertilización del suelo, especificando la periodicidad, productos y elementos a utilizar. En lo posible las fertilizaciones deben ser orgánicas.
- Cuando LA CÁMARA requiera movilizar áreas de jardines, EL CONTRATISTA deberá responsabilizarse por el buen manejo del material vegetal. En caso de determinarse mala disposición del material por parte de EL CONTRATISTA durante el tiempo en que lo requiera LA CÁMARA, EL CONTRATISTA deberá asumir los costos de dicho material vegetal.
- Evaluación preliminar por parte de un especialista para jardines y árboles, para verificar el estado en que se encuentra la zona, con sus respectivas observaciones.
- Las demás actividades necesarias para que las plantas y árboles sembrados en los jardines de LA CÁMARA se mantengan vivas, en perfecto estado y libres de enfermedades y plagas.

NOTA. Los ítems anteriormente mencionados son informativos, teniendo en cuenta que el contratista es el especialista en el tema, deberá realizar todas las actividades requeridas durante ejecución de los mantenimientos de jardines con el fin de cumplir con el óptimo servicio garantizando que estos siempre se encuentren en buen estado.

3.2.1. INVENTARIO DE JARDINES

Jardines:

Hiedra verde hoja grande y pequeña, vinca variegada y verde, grama. Tienen un área de 4.200 mt² incluidos los taludes.

Taludes parqueadero:
Hiedra (uña de gato).

3.2.2. ÁRBOLES

Amarrabollos, Robles, Hollys Lisos, Guayacanes, Sangregados, Falsos Pimientos, Chicalas. Son ochenta (80) árboles en promedio.

3.2.3. JARDINERAS

Plantas ornamentales.

3.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Es la respuesta a posible reemplazo y/o cambios de las plantas y/o arboles existentes, nuevos diseños.

EL CONTRATISTA deberá solicitar al departamento de Servicios Administrativos de LA CÁMARA autorización para realizar cualquier correctivo EL CONTRATISTA en ningún caso podrá facturar a LA CÁMARA ningún cambio, que no hayan sido autorizados previamente por esta.

Para lo cual EL CONTRATISTA deberá presentar al departamento de Servicios Administrativos de LA CÁMARA las cotizaciones de los correctivos y/o plantas a cambiar. EL CONTRATISTA no podrá facturar a LA CÁMARA el cambio de estos sin contar con la previa autorización por escrito por parte de LA CÁMARA.

- a. Suministrar los insumos, equipos y herramientas necesarios para la prestación de los servicios de mantenimiento objeto del presente contrato.
- b. Utilizar materiales e insumos de primera calidad para el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato
- c. efectuar montaje, operación, mantenimiento y posterior desmonte y retiro (a la finalización de los trabajos contratados), de todos los insumos, equipos, herramientas como guadañas, roceadores, mangueras, azadón, pala entre otros y complementarios necesarios para la ejecución del objeto contratado y el transporte necesario para el desarrollo de las actividades. El cual debe ser asumido por el proveedor e incluirá el desplazamiento del recurso humano.
- d. Suministrar a su personal técnico los carnés y demás documentos de identificación que acrediten su pertenencia a la empresa e instruirlo sobre el cumplimiento de las políticas de ingreso de visitantes a las instalaciones de LA CÁMARA
- e. Durante la ejecución se debe realizar la debida demarcación de las áreas de trabajo, con todas las normas de seguridad requeridas

- f. Suministrar a su personal técnico todos los medios, equipos, herramientas y elementos de seguridad necesarios para la prestación de sus servicios, incluyendo los elementos de protección personal y seguridad industrial, tales como cascos , guantes, gafas y los demás que sean necesarios para la prestación de los servicios que por este documento se contratan

Los trabajos serán coordinados por el departamento de Servicios y Mantenimiento Infraestructura Física de LA CÁMARA pudiéndose programar de lunes a domingo.

4. EQUIPO DE TRABAJO.

Para la ejecución del objeto de Las actividades de este anexo y sus actividades, EL CONTRATISTA debe contar con un equipo de trabajo conformado por mínimo 2 personas y 1 Ingeniero Forestal o Ingeniero Agrónomo en caso de requerir un concepto técnico eventualmente, quien será el interlocutor de EL CONTRATISTA con LA CÁMARA para resolver cualquier duda cuando lo requiera LA CÁMARA, objeto de las actividades de este anexo.

Nota. El proponente ganador deberá acreditar el personal solicitado dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato.

ACEPTA Y GARANTIZA

SI

NO

Nombre y Firma del representante legal

C.C. No. expedida en.....